



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

## Concurso para la elección del cartel anunciador de la FERIA DE MORÓN 2017

### BASES

El Área de Fiestas Mayores del Ayuntamiento de Morón de la Frontera con motivo de la celebración de la Feria de Morón 2017, del 14 al 17 de Septiembre, convoca el concurso para la elección del cartel anunciador, de acuerdo a las siguientes Bases:

#### **Primera- PARTICIPANTES.**

Podrán participar en el concurso todos los **diseñadores, fotógrafos y/o artistas plásticos**, aficionados o profesionales, que lo deseen, individualmente o en equipo.

Cada participante podrá presentar un **máximo de TRES OBRAS originales e inéditas**, no presentadas en ediciones anteriores de este Concurso u otros concursos y que no supongan, en todo o en parte, copia o plagio de otras obras. Los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

#### **Segunda.- TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ROTULACIÓN DE LA OBRA.**

##### A.- TEMA.

Los temas se circunscribirán a motivos relacionados con la celebración de nuestra Feria y Morón de la Frontera.

##### B.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción como cartel anunciador de la Feria.

Su tamaño será de 50x70 centímetros, a 300pp de resolución como mínimo en caso de formato digital.

A requerimiento de la organización, si fuera necesario, los autores deberán aportar una reproducción a color con las medidas indicadas, así como el correspondiente soporte magnético con todos los ficheros necesarios para la obtención de fotolitos y, si fuera el caso, los originales de las imágenes digitalizadas en su formato TIFF u otros.

##### C.- ROTULACIÓN DE LA OBRA.

Las obras que se presenten a concurso deberán llevar la siguiente leyenda:

**MORÓN DE LA FRONTERA, FERIA Y FIESTAS, DEL 14 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

Las obras no podrán llevar ni firma ni signo alguno que pueda identificar al autor o autores. Tras



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

hacerse firme el fallo del jurado, el autor del cartel firmará la obra premiada. La obra sólo deberá tener en el dorso un LEMA.

En el cartel se tendrá en cuenta que en la adaptación de la imagen a los diferentes soportes se incluirán el escudo del Ayuntamiento de Morón y/o los logotipos de posibles patrocinadores y/o colaboradores.

### **Tercera.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.**

El plazo de presentación de las obras estará abierto **del 1 marzo al 31 de mayo** de 2017 a las 13:30 horas.

Las Obras presentadas jamás deberán aparecer firmadas, los archivos digitales llevaran por nombre el lema exclusivamente.

Los trabajos se presentarán en el Registro del Excmo. Ayuntamiento, o por correo se enviarán debidamente embalados a la siguiente dirección:

*Delegación de FIESTAS MAYORES. Excmo. Ayuntamiento Morón de la Frontera.*

*Plaza del Ayuntamiento, nº 1.*

*41530 Morón de la Frontera. SEVILLA.*

Los trabajos también se podrán presentar en diferentes formatos (JPEG, TIFF, PHP y/o PDF) a través de email a la siguiente dirección de correo electrónico:

[prensa@ayto-morondelafrontera.org](mailto:prensa@ayto-morondelafrontera.org)

Junto a los trabajos deberá presentarse la siguiente documentación / información:

- Lema de la obra (el mismo lema que figure al dorso de la obra)
- Ficha técnica de los procedimientos empleados en la obra y una breve explicación artística de la obra.
- CV del autor.
- Datos del autor: Nombre y apellidos, dirección postal, DNI, teléfono y correo electrónico de contacto.
- 

Será causa de exclusión del concurso el incumplimiento o falta de alguno de estos datos.

### **Cuarta.- PREMIO.**

Se establece un único premio de 300 euros, más placa conmemorativa.



Ayuntamiento de  
**MORÓN** de la Frontera

#### **Quinta.- JURADO.**

El Jurado, que será presidido por el concejal delegado de Fiestas Mayores, se constituirá y reunirá una vez finalizado el plazo de admisión de las obras, al objeto de emitir su fallo. El Jurado podrá declarar desierto el premio si los trabajos presentados no reúnen la calidad deseada.

El Fallo del jurado será inapelable. Una vez realizado el fallo, se les comunicará a los/las participantes.

#### **Sexta.- OBRA PREMIADA.**

La obra premiada pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera y servirá de ilustración del Cartel anunciador de la Feria de Morón 2017. El Ayuntamiento podrá hacer el uso promocional de la obra que estime oportuno, con mención de su autor/es.

#### **Séptima.- OBRAS NO PREMIADAS.**

El Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera se reserva el derecho de poder realizar una exposición de las obras presentadas al concurso, si lo considera oportuno, o subirlos a su página Web, siempre debidamente identificados. Pudiéndose utilizar para la difusión del certamen o de sus sucesivos, siempre que aparezca el nombre del autor, que no perderá el resto de derechos sobre su obra.

#### **Octava.- PUBLICIDAD.**

La convocatoria y las bases del concurso se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página Web [www.ayto-morondelafrontera.org](http://www.ayto-morondelafrontera.org).

#### **Novena.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las Bases. Cualquier duda o imprevisto no contemplado en estas Bases se solucionará a criterio del Área de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.

*Delegación de Fiestas Mayores del Excmo. Ayuntamiento Morón de la Fra.*

*Morón de la Frontera. A 1 de marzo de 2017*